

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Innovación Didáctica y Formación del Profesorado por la Universidad de Jaén

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600423
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Innovación Didáctica y Formación del Profesorado por la Universidad de Jaén
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Código Seguro de verificación:8ETrI5q2KBR5NMi jJLs jzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/7



8ETrI5q2KBR5NMi jJLs jzQ==

emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios.

Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La información sobre el Programa de Doctorado, su desarrollo y resultados son públicos para todos los grupos de interés. Tanto la Memoria verificada como el Plan de Mejora y la mayoría de los indicadores del programa, están publicados en la web. Sobre este último aspecto, se observa la no publicación de indicadores cuantitativos propios del Programa de Doctorado respecto al porcentaje de participación del profesorado en la dirección de las tesis doctorales; o la satisfacción de estudiantes, egresados/as, profesorado y Personal de Administración y Servicios. Sí se aportan algunos indicadores de tipo cualitativo sobre los datos que faltan.

La página web está traducida al inglés, pero no hay enlaces a las Actas de la Comisión Académica y de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, tal como existe en la versión web en castellano.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución

Recomendaciones:

- Se recomienda la publicación de indicadores propios del Programa de Doctorado de satisfacción de estudiantes, egresados/as, profesorado y Personal de Administración y Servicios; y porcentaje de participación del profesorado en la dirección de las tesis doctorales.
- Se recomienda que en la versión inglesa de la web exista un enlace a las Actas de la Comisión Académica y de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, tal como existe en la versión en castellano.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El Programa cuenta con un Sistema de Garantía Interna de Calidad. También posee un Plan de Mejora revisado y actualizado periódicamente que incluye acciones concretas derivadas del análisis y revisión de resultados.

No existe un procedimiento que permita valorar el progreso y el análisis los resultados de aprendizaje.

Se han realizado distintas acciones para atender las recomendaciones que se les ha hecho, tales como la realización de encuestas para ampliar la información de indicadores o la implantación del gestor documental RAPI. No obstante, se carece de indicadores de satisfacción del profesorado, PAS, estudiantes y egresados/as del Programa, lo que impide el seguimiento y la mejora del título.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación:8ETrI5q2KBR5NMi jJLs jzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/7



8ETrI5q2KBR5NMi jJLs jzQ==

- Se recomienda tener implementado un procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el programa, una vez que se hayan recogido estos datos.
- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).
- Se recomienda tener implementado un procedimiento para valorar el progreso y el análisis los resultados de aprendizaje.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El plan formativo es adecuado. Las competencias se adecuan al nivel de doctorado y al que requiere el MECES.

El Programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de las y los doctorandos sea el adecuado y que su número sea coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del Programa y el número de plazas ofrecidas.

El desarrollo de los complementos formativos es suficiente. Las actividades formativas son coherentes con las competencias que deben adquirir los y las doctorandos. Se comprueba que en la web hay actas relativas a reuniones en las que se aborda la planificación y organización de actividades formativas.

El Programa dispone de mecanismos adecuados para la supervisión de la evolución de las y los doctorandos y se corresponde con lo establecido en la memoria verificada (asignación de tutor/a y director/a, control de documento de actividades, valoración anual del plan de investigación y normativa de lectura de tesis).

El proceso de acompañamiento durante la formación de los/as estudiantes es adecuado y se lleva a cabo mediante una atención personalizada.

Se han realizado de modo satisfactorio acciones para atender las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento, tales como la implantación del gestor documental RAPI.

El Programa posee distintos convenios internacionales. Se recomienda establecimiento de convenios de cotutela desde el inicio de la tesis doctoral. Aún no se ha leído ninguna tesis en régimen de cotutela.

La universidad posee ayudas para realizar estancias en el extranjero. También posee una financiación destinada a la organización de actividades de formación específicas.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender la recomendación se valoran positivamente, se mantiene como recomendación hasta su completa resolución

Recomendaciones:

- Se recomienda el establecimiento de convenios de cotutela desde el inicio de la tesis doctoral.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El profesorado posee una actividad investigadora acreditada.

Código Seguro de verificación:8ETrI5q2KBR5NMi jJLs jzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/7



8ETrI5q2KBR5NMi jJLs jzQ==

La Universidad posee mecanismos claros para el cómputo de la labor de dirección de tesis doctorales (reducción de docencia por tesis dirigida).

Las líneas de investigación verificadas del Programa son 8:

- Didáctica de las Matemáticas. Se evidencian proyectos activos en 2019
- Didáctica de las Ciencias Experimentales. Se evidencian proyectos activos en 2019
- Didáctica de las Ciencias Sociales. Se evidencian proyectos activos en 2019
- Didáctica de la Lengua y la Literatura española. Se evidencian proyectos activos en 2019
- Didáctica de la Lengua y la Literatura extranjera (Inglés y Francés). Se evidencian proyectos activos en 2019
- Didáctica de la Expresión Corporal (EF y Deporte) y Musical. Se evidencian proyectos activos en 2019
- Pedagogía: Nuevos retos de la investigación en Educación. Se evidencian proyectos activos en 2019
- Educación: Género, feminismos y ciudadanía. Se evidencian proyectos activos en 2019

Todas ellas tienen proyectos vivos en la actualidad, excepto la línea de Educación: Género, feminismos y ciudadanía.

No existe un registro de reuniones de alumnos/as con tutores/as y directores/as. Se hacen las valoraciones anuales en el plan de seguimiento, pero no figura en la aplicación la posibilidad de registrar las entrevistas de modo protocolizado. Sí se realiza con otras actividades propias del doctorado.

La Universidad de Jaén ha establecido criterios claros de pertenencia y abandono del programa de doctorado por parte del profesorado. El 18 de febrero de 2019 en Consejo de Gobierno se han establecido claramente los criterios para la incorporación o baja en el programa. Según esa normativa, tras tres años sin sexenio vivo se causa baja en el programa y si no hay proyecto se causa baja de la línea.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender esta recomendación se valoran positivamente, se mantienen como recomendación hasta su completa resolución

Recomendaciones:

- Se recomienda llevar un registro de reuniones de alumnos/as con tutores/as y directores/as. Se hacen las valoraciones anuales en el plan de seguimiento, pero no figura en la aplicación la posibilidad de registrar las entrevistas de modo protocolizado.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

El Programa de Doctorado cuenta con una infraestructura y recursos adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación que tiene que realizar cada doctorando/a.

Los servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional responden a las necesidades del proceso de formación de las y los estudiantes como personal de investigación.

Se observa el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Código Seguro de verificación:8ETrI5q2KBR5Nmi jJLs jzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/7



8ETrI5q2KBR5Nmi jJLs jzQ==

Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del Programa.

Los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de las competencias por parte de las y los doctorandos.

El número de tesis leídas es aún muy bajo. También lo es las que han sido leídas con mención internacional.

Teniendo en cuenta el número tan importante de alumnado internacional que posee el Programa (precedentes sobre todo de países de Latino América), son escasos los convenios de cotutela.

Las tesis doctorales defendidas, así como sus contribuciones científicas garantizan que e alumnado alcance resultados de aprendizaje correspondientes al nivel 4 de MECES.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar acciones para incrementar los convenios de cotutela.
- Se recomienda adoptar medidas para incrementar el número de tesis leídas.
- Se recomienda adoptar medidas para incrementar el número de tesis con mención internacional.

3.7. INDICADORES

No se alcanza

No se presentan indicadores en cuanto a satisfacción del PDI, PAS, estudiantes y egresados/as referentes al Programa del doctorado y, por tanto, no es posible estudiar la evolución. Esto es importante para poder identificar áreas de mejora, algo que en la actualidad no es posible realizarse al menos respecto a los indicadores de satisfacción.

Existen aún pocos análisis de ellos basados en indicadores internos y externos.

De debe completar también el listado de indicadores del Programa, por ejemplo, los de empleabilidad.

La tasa de éxito (tesis leídas en el plazo legal designado) no es la esperada en la Memoria verificada.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar más análisis comparativos con indicadores internos y externos.
- Se recomienda tomar las medidas oportunas para mejorar la tasa de éxito del Programa.

Código Seguro de verificación:8ETrI5q2KBR5NMi jJLs jzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8ETrI5q2KBR5NMi jJLs jzQ==	PÁGINA	5/7
 8ETrI5q2KBR5NMi jJLs jzQ==				

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar la evolución de los indicadores del programa de doctorado, estos deben ser adecuados, teniendo en cuenta las características de dicho programa

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda la publicación de indicadores propios del Programa de Doctorado de satisfacción de estudiantes, egresados/as, profesorado y Personal de Administración y Servicios; y porcentaje de participación del profesorado en la dirección de las tesis doctorales.
- Se recomienda que en la versión inglesa de la web exista un enlace a las Actas de la Comisión Académica y de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, tal como existe en la versión en castellano.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda tener implementado un procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el programa, una vez que se hayan recogido estos datos.
- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).
- Se recomienda tener implementado un procedimiento para valorar el progreso y el análisis los resultados de aprendizaje.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones:

- Se recomienda el establecimiento de convenios de cotutela desde el inicio de la tesis doctoral.

4. PROFESORADO:

Recomendaciones:

- Se recomienda llevar un registro de reuniones de alumnos/as con tutores/as y directores/as. Se hacen las valoraciones anuales en el plan de seguimiento, pero no figura en la aplicación la posibilidad de registrar las entrevistas de modo protocolizado.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar acciones para incrementar los convenios de cotutela.
- Se recomienda adoptar medidas para incrementar el número de tesis leídas.
- Se recomienda adoptar medidas para incrementar el número de tesis con mención internacional.

Código Seguro de verificación:8ETrI5q2KBR5NMi jJLs jzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/7



8ETrI5q2KBR5NMi jJLs jzQ==

7. INDICADORES:

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar más análisis comparativos con indicadores internos y externos.
- Se recomienda tomar las medidas oportunas para mejorar la tasa de éxito del Programa.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar la evolución de los indicadores del programa de doctorado, estos deben ser adecuados, teniendo en cuenta las características de dicho programa

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:8ETrI5q2KBR5NMi jJLs jzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/7



8ETrI5q2KBR5NMi jJLs jzQ==